

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2025.

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Juana María Juárez López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1° y 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numerales 1, 2 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 1, 3, 7, 10 (párrafos primero y tercero), 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 1, 3, 4 (párrafo primero, fracción I), 5, 49, 50, 82, 99 (fracción II), 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo local el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO INMEDIATO A LOS COMERCIANTES AFECTADOS POR LA INUNDACIÓN REGISTRADA EL PASADO 24 DE MAYO EN SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO.

ANTECEDENTES

El pasado sábado 24 de mayo de 2025, se registraron precipitaciones pluviales extraordinarias en la zona suroriente de la Ciudad de México, particularmente en las alcaldías Xochimilco y Tláhuac. De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, **Santiago Tulyehualco**, en la demarcación Xochimilco, fue la zona con **mayor acumulación de lluvia en 24 horas**, alcanzando **44.8 mm**, lo que ocasionó severas inundaciones.

Las lluvias provocaron afectaciones importantes en vialidades, viviendas y espacios comerciales. En calles como División del Norte, Zacapa, Flores Cerrillos y en la colonia Quirino Mendoza, el colapso del sistema de drenaje permitió la entrada de

agua a domicilios y establecimientos, alcanzando niveles de hasta **60 centímetros de altura**. Una de las zonas más impactadas fue el **tianguis de Tulyehualco**, espacio económico clave para la comunidad, donde decenas de comerciantes vieron dañadas sus mercancías, mobiliario y vehículos, con consecuencias graves para sus ingresos y estabilidad económica.

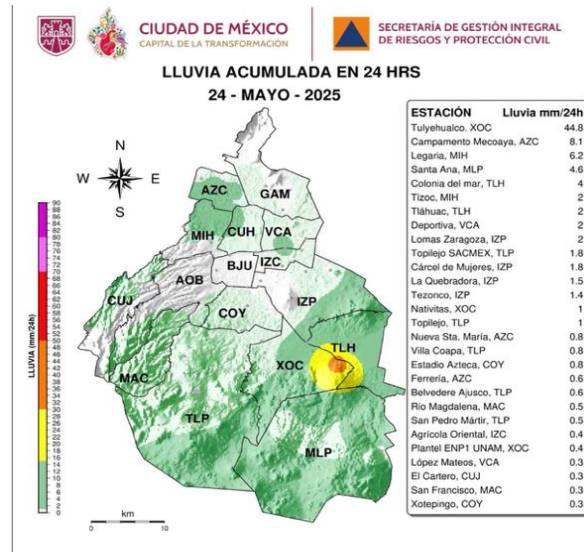
Si bien las autoridades activaron el **Operativo Lluvias 2025**, desplegando cuadrillas de limpieza y desazolve, la respuesta fue insuficiente frente a las dimensiones del daño, especialmente en términos de recuperación económica. **Hasta el momento, no se ha establecido un censo oficial completo ni mecanismos de apoyo inmediatos**, lo que ha dejado a muchas familias en estado de indefensión y vulnerabilidad.

La mayoría de los comerciantes afectados trabajan en condiciones de **informalidad**, sin acceso a seguros, contratos formales ni canales institucionales para reclamar apoyos. Esto agrava su situación, al no contar con respaldo para enfrentar pérdidas económicas que comprometen su sustento diario. Muchas de estas personas forman parte de sectores históricamente excluidos, como **mujeres jefas de familia, adultos mayores o personas sin protección social**.

Además de los daños inmediatos, la contingencia evidenció **deficiencias estructurales en la infraestructura hidráulica de Tulyehualco**, que desde hace años requiere mantenimiento y modernización. La falta de acciones preventivas ha permitido que estas inundaciones se repitan de forma cíclica, sin que existan políticas públicas integrales que articulen prevención, atención y recuperación.

La ausencia de protocolos específicos para atender a comerciantes informales en situaciones de desastre impide una atención eficaz. A esto se suma la falta de una **ventanilla única de información y apoyo**, lo cual ha generado desinformación, frustración social y desigualdad en el acceso a recursos.

En conjunto, se trata de una problemática **multicausal y estructural**, que requiere la intervención inmediata de las autoridades competentes bajo un enfoque de justicia social, **derecho al trabajo y protección de las economías comunitarias**, con el objetivo de restituir las condiciones de vida y trabajo de las personas afectadas y evitar que situaciones similares se repitan sin respuesta.



A continuación se presentan imágenes de las inundaciones:

:









CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 7, Fracción I de la Ley de Protección Civil de la Ciudad de México establece:

Los principales objetivos del Sistema son:

La protección y salvaguarda de las personas ante la eventualidad de una Emergencia o Desastre, provocado por cualquiera de los Fenómenos Perturbadores que se suscitan en la Ciudad de México;

SEGUNDO: Que el artículo 14, fracción II, de la Ley de Protección Civil de la Ciudad de México establece que:

Corresponde a la Secretaría:

II) Supervisar que la operación y acciones de los integrantes cumplan con los objetivos y principios de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;

TERCERO: Que el artículo 7, fracción I, de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México establece que:

Son atribuciones de la Secretaría las siguientes: I. Coordinar la elaboración de los programas a que se refiere la presente Ley, y definir, proponer, coordinar, impulsar y en su caso disponer los instrumentos y estímulos para el desarrollo económico;

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Alcaldía Xochimilco para que realice un censo oficial de comerciantes afectados por las inundaciones del 24 de mayo en Santiago Tulyehualco, y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, evalúen la posibilidad de implementar programas de apoyo económico, recuperación y asistencia social en favor de los afectados.

SEGUNDO. Se exhorta a la Alcaldía Xochimilco a realizar acciones preventivas para mitigar futuros riesgos de inundación en la zona de Tulyehualco, especialmente en espacios públicos de actividad comercial, a través del mantenimiento del drenaje, infraestructura hidráulica y campañas comunitarias de limpieza y desazolve.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 29 días del mes de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

Dip. Juana María Juárez López

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA.

Título	Punto de acuerdo inundaciones
Nombre de archivo	PUNTO_DE_ACUERDO_INUNDACIONES_OK_.docx
Id. del documento	65ab197ac797204c6dff56e1403f638c79000ec4
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	28 / 05 / 2025 21:33:01 UTC	Enviado para firmar a JUANA MARIA JUAREZ LOPEZ (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) por maria.juarez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.152.111
 VISTO	28 / 05 / 2025 21:33:09 UTC	Visto por JUANA MARIA JUAREZ LOPEZ (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.152.111
 FIRMADO	28 / 05 / 2025 21:33:49 UTC	Firmado por JUANA MARIA JUAREZ LOPEZ (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.152.111
 COMPLETADO	28 / 05 / 2025 21:33:49 UTC	Se completó el documento.